



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2012-MDB

Barranco, 16 de febrero de 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

VISTO; en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 016-2012-MML-GP-SCTI del 3 de febrero del 2012, mediante el cual la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, de la Gerencia de Planificación remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Lima; con dispensa de dictamen,

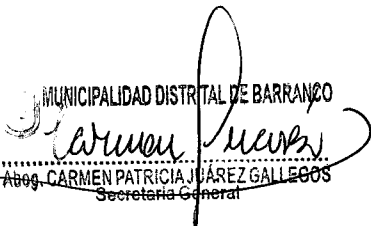
De conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Barranco, para el mantenimiento de la calzada del Jr. Pedro de Osma S/N tramo comprendido entre el Jr. Independencia y la Avda. 28 de julio que presenta hundimientos en un nivel crítico y de la Avda. Miguel Grau (ambos sentidos tramo entre la Avda. El Sol y el Jr. Medrano Silva, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco a suscribir el Convenio Interinstitucional a que se contrae el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Abog. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa